



ANEXO I CRITERIOS DE VALORACIÓN

Son criterios que han de servir de base para la valoración de la autorización los siguientes, por orden decreciente de importancia con arreglo a la siguiente valoración. (Máx. 40 puntos)

- Apreciación boceto: de 0 a 10 puntos
- Comparaciones listas de precios (del listado de bebida y comida que se especifica en el Anexo III):
 - Bebida: de 0 a 5 puntos
 - Comida: de 0 a 5 puntos
- Servicio de personal: de 0 a 5 puntos
- Decoración: de 0 a 10 puntos
- Haber participado en ferias celebradas anteriormente, un mínimo de un año, como asociación: 5 puntos